AD-2000

Manizales, 01 de octubre de 2024

Doctora:
DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaría de desarrollo, empleo e innovación
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del proceso CD-SDEI-1557-2024

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo y experiencias vivenciales, en las regiones del oriente y centro de Caldas.*

CONVENIENTE: ASOCIACION CAMINO FELIZ

VALOR: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 71.428.571), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) aportados por la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación y VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 21.428. 571.oo) aportados en efectivo por la ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ.

PLAZO: El tiempo definido para la ejecución es desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración CONVENIO DE ASOCIACIÓN, con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la contratación directa sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha modalidad de contratación y la misma cuenta con la aprobación de la ordenadora del gasto.

El ajustado en derecho, se emite habida cuenta que se cumplen con los presupuestos legales y en razón a la solicitud de la Secretaría. Sin embargo, se indica que la Secretaría Jurídica en ningún momento está viabilizando o aprobando el contenido o la propuesta o justificación de pertinencia allegada para el desarrollo del objeto del convenio en mención, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación es la responsable de avalar la justificación de la parte técnica o financiera del proceso de la referencia y los demás procesos que se desprenden de este.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica